
Puntuación caso práctico

Total: 40 puntos

a) Cuestiones 1 a 4: 5 puntos, cada una.

- 3 puntos: cita correcta de precepto aplicable. Por cita correcta del precepto aplicable debe entenderse la referida conjuntamente al artículo y, en su caso, apartado correspondiente, así como la correcta aplicación a la cuestión planteada del precepto que se cita. Se deducirán 0,50 puntos, de no precisarse el apartado correspondiente. En caso de más de un precepto aplicable, se distribuirá la puntuación a prorrata.
- 1 punto: explicación correspondiente a la aplicación de los preceptos citados a la cuestión planteada. Si se considera correcta, se otorga toda la puntuación.
- 0,5 puntos: estilo técnico y formal. Si se considera correcto, se otorga la puntuación.
- 0,5 puntos: corrección ortográfica, semántica, morfológica y sintáctica. Si se considera correcta, se otorga la puntuación.

b) Cuestiones 5 a 6: 10 puntos, cada una.

- 6 puntos: cita correcta de precepto aplicable. Por cita correcta del precepto aplicable debe entenderse la referida conjuntamente al artículo y, en su caso, apartado correspondiente, así como la correcta aplicación a la cuestión planteada del precepto que se cita. Se deducirán 0,50 puntos, de no precisarse el apartado correspondiente. En caso de más de un precepto aplicable, se distribuirá la puntuación a prorrata.
- Hasta 3 puntos: explicación correspondiente a la aplicación de los preceptos citados a la cuestión planteada. Se graduará la puntuación en tramos de 1 punto, en función de la explicación ofrecida.
- 0,5 puntos: estilo técnico y formal. Si se considera correcto, se otorga la puntuación.
- 0,5 puntos: corrección ortográfica, semántica, morfológica y sintáctica. Si se considera correcta, se otorga la puntuación.

Puntuación cuestiones generales

Total: 20 puntos

Cuestiones 1 a 5: 4 puntos, cada una.

- 2 puntos: cita correcta de precepto aplicable. Por cita correcta del precepto aplicable debe entenderse la referida conjuntamente al artículo y, en su caso, apartado correspondiente, así como la correcta aplicación a la cuestión planteada del precepto que se cita. Se deducirán 0,50 puntos, de no precisarse el apartado correspondiente. En caso de más de un precepto aplicable, se distribuirá la puntuación a prorrata.
- 1 punto: explicación correspondiente a la aplicación de preceptos a la cuestión planteada. Si se considera correcta, se otorga toda la puntuación.
- 0,5 puntos: estilo técnico y formal. Si se considera correcto, se otorga toda la puntuación.
- 0,5 puntos: corrección ortográfica, semántica, morfológica y sintáctica. Si se considera correcta, se otorga toda la puntuación.